



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 072-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017



VISTO:

La Resolución 044-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de octubre de 2017, Resolución 049-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, Resolución 057-2017-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2017, Resolución 061-2017-UNAMAD-VRI de fecha 18 de diciembre de 2017, Informe 012-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 18 de diciembre 2017, Informe 014-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 19 de diciembre de 2017, Informe 015-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 20 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 044-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba la propuesta de **REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017** documento que consta de 19 folios, y se aprueba la propuesta de monto de financiamiento para dicha convocatoria.

Que, con Resolución 049-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, se ratifica la propuesta de **REGLAMENTO Y BASES de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017** documento que consta de 19 folios, y se modifica la propuesta de monto de financiamiento de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, ascendente a **S/ 220,000.00 (doscientos veinte mil con 00/100 Soles)** constituido por S/ 207,150.00 (doscientos siete mil ciento cincuenta con 00/100 Soles) de recursos ordinarios y S/ 12,850.00 (doce mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles) de recursos determinados, ambos de la meta 026.

Que, con Resolución 057-2017-UNAMAD-VRI de fecha 12 de diciembre de 2017, se amplía por única vez el cronograma de postulación hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2017, y se **aprueba** el **REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, documento que constan de catorce (14) folios.

Que, con Resolución 061-2017-UNAMAD-VRI de fecha 18 de diciembre de 2017, se resuelve conformar el Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias de Investigación 2017, teniendo como miembros al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz (Presidente), Dr. José Luis Marcelo Peña (Miembro), Dr. Ricardo Manuel Bardales Lozano (Miembro) y Dr. Moisés Enrique Beltrán Lázaro (Miembro), responsables de la evaluación de los expedientes de postulación aptos de las convocatorias: **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2017** y **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 072-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017



Que, mediante Informe 012-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 18 de diciembre 2017, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite informe de resultados de la primera etapa de evaluación (Requisitos mínimos) de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, donde se reporta cincuenta y tres (53) proyectos de investigación aptos que pasan a la Segunda etapa de evaluación (Puntajes) de acuerdo al Artículo 14.- Etapa 1: Elegibilidad, del reglamento y bases integradas de la convocatoria.

Que, mediante Informe 014-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 19 de diciembre de 2017, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite informe de resultados FINALES de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, donde se remite Cuadro de puntajes de postulantes aptos y fichas técnicas de evaluación de cuarenta (40) proyectos de investigación aptos de la primera etapa, con los resultados de la evaluación efectuada por parte de los miembros del Comité Científico de Evaluación por Pares de las Convocatorias de Investigación 2017.

Que, mediante Informe 015-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 19 de diciembre de 2017, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite documentos de postulación de los ganadores de las convocatorias: **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2017** y **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, documentos: *Anexo 1a, anexo 1b, anexo 2, resoluciones de inscripción y aprobación de proyecto de tesis y carta de compromiso de cumplimiento firmado y legalizado notarialmente por el investigador principal en original* correspondientes a los Ganadores de ambas convocatorias, haciendo un total de 40 expedientes de docentes y 21 de tesis, en trescientos cuarenta y cuatro (344) folios.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADOR de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017**, al equipo de investigadores siguiente, con el proyecto:

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DINÁMICA DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES EN EL SURESTE DE LA AMAZONIA PERUANA
CÓDIGO DEL PROYECTO	2017-VRI-D-004
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SENSORES REMOTOS/SENSORES REMOTOS Y TELEDETECCIÓN
INVESTIGADOR PRINCIPAL	GABRIEL, ALARCÓN AGUIRRE
CO-INVESTIGADOR	JORGE LUIS, DÍAZ REVOREDO
CO-INVESTIGADOR EXTERNO	-
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	VÍCTOR ÁLVARO, MANUEL BARRIGA PAREDES
PUNTAJE OBTENIDO	82

ARTÍCULO 2°: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes del equipo de investigación por haber ocupado el **3er° PUESTO** en la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017 haciéndose acreedor a la subvención de **S/ 6,300.00 Seis mil trescientos con 00/100 Soles**.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el desembolso en una sola partida a los responsables de los proyectos ganadores de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, o quien haga sus veces remita realice el seguimiento y la ejecución de la presente de acuerdo al Reglamento y Bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

